



CONVOCATORIA PARA LA VIDA, SALUD Y NUTRICIÓN INFANTIL 2013. FUNDACIÓ ORDESA

Convocatoria destinada a otorgar ayudas a proyectos que tengan como finalidad la mejora de la calidad de vida, salud y nutrición exclusivamente de la población infantil y/o materno infantil sin recursos, esto es, niños/as en su primera infancia y/o mujeres gestantes.

Requisitos Proyectos:

1. Los proyectos para los que se solicite la ayuda económica, podrán desarrollarse en cualquier país del mundo.
2. No obstante, como mínimo uno de los proyectos seleccionados por el Comité de Adjudicación para recibir ayudas económicas deberá ser un proyecto que se desarrolle y ejecute en territorio español.
3. No se admitirán los proyectos presentados por solicitantes a los que la fundación haya otorgado una ayuda económica durante el año anterior.
4. El proyecto deberá ser terminado en un plazo no superior a los 24 meses desde la concesión de la ayuda.

Requisitos Solicitantes:

Personas jurídicas y privadas sin ánimo de lucro, que gestionen el proyecto para el que se solicita la ayuda.

Tramitación Solicitudes y Documentación:

1. Se debe presentar el impreso de pre-inscripción. Si la pre-inscripción es aceptada por la Fundación, de acuerdo al objeto y fines de la convocatoria, se procederá a presentar la solicitud de ayuda económica.
2. Dicho impreso deberá remitirse cumplimentado en lengua castellana, por duplicado y por correo ordinario a la dirección:
Fundació Ordesa, c/ Císter nº 2 segunda planta, 08022 Barcelona.
3. Documentación:
 - CD conteniendo toda la documentación acreditativa de la Entidad solicitante así como del proyecto.
 - Fotocopia del DNI de una persona física representante a la entidad solicitante.
 - Fotocopia del NIF o identificación fiscal de la persona jurídica representante.

Cuantía: La ayuda económica solicitada deberá ser de un importe igual o superior a 30.000 euros y corresponder como mínimo al 50% del coste total del proyecto.

Duración: Máximo de 24 meses.



Criterios de Evaluación:

Los proyectos se priorizarán bajo los siguientes criterios para los costes subvencionables:

- Creación, ampliación o rehabilitación de infraestructuras, acordes al objeto de la convocatoria.
- Adquisición de equipamiento sanitario, o de otra índole, necesario para llevar a término el proyecto.

Criterios de evaluación:

- Adecuación del proyecto al objeto de la convocatoria.
- Necesidad social y/o humanitaria a la que responda el proyecto o demanda
- Alcance y número de beneficiarios directos.
- Viabilidad del proyecto y la capacidad del solicitante para garantizar la correcta ejecución y continuidad de la actividad prevista en el mismo, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- La más amplia dispersión geográfica.

Plazo Presentación Solicitudes: 30 de abril de 2013.

Plazo Interno: 23 de abril de 2013.

Más información: [Web](#)
[Convocatoria](#)